

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENA Y
CUATRO.

D.ⁿ Manuel Pexer Monte Regidores: D.ⁿ Fran.^{co}
Lopez Biembengud y D.ⁿ Agustin Ximenez,
Jurados

Legacia del Cabildo Ecles.^{co} En este Ayuntamiento se ha visto la legacia q.^e
ha pasado el Ill.^{mo} Cabildo de la Ins.^a Iglesia coleg.
de S.ⁿ Patricio en respuesta de la que se le
dirixio por esta Ciudad para que se hicieren en
dha. Iglesia las rogativas que ha mandado S.^m
practicar por el feliz parto de la Reyna nra.
S.^{ra}, en que manifiesta haber dado todas las
disposiciones necesarias para que tengan efecto en
los dias señalados por esta Ciudad, con lo demas
que contiene, y en su inteligencia Acordó se
coloque en este Libro Capitulat

Aceyte. En vista del oficio que ha dirixido a esta Ciu-
dad D.ⁿ Fernando Bermudez, Adm.^{te} de Rentas
Provinciales de ella en contextacion al que
se le pasó sobre haber impedido la venta
de mayor de aceyte y proceder el Fiel de este
ramo a distribuir el que se vende en los es-
tancos sin intervencion del Cab.^{do} Comisario
nombrado por esta Ciudad, en que manifiesta
los motivos que tiene para dha. vis

Yo

